

000 OK. 5/9,04 ✓
T-5514. ✓

DEMACON CIA. LTDA.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

REF: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEMACON CIA. LTDA.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía DEMACON Cía. Ltda., me permito notificarle de la transferencia de participaciones realizada en esta sociedad, misma que responde al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES
Jaime Alfonso Tello Díaz	María José Tello Marzo	Ecuatoriana	141
Carlos Alberto Tello Marzo	María José Tello Marzo	Ecuatoriana	3.609

De esa manera, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía DEMACON CIA. LTDA. queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	%	CAPITAL USD.
Jaime Alfonso Tello Díaz	7.500	50%	300,00 ✓
Carlos Alberto Tello Marzo	3.750	25%	150,00 ✓
María José Tello Marzo	3.750	25%	150,00 ✓
TOTALES:	15.000	100%	600,00

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,


CARLOS ALBERTO TELLO MARZO
Gerente
DEMACON CIA. LTDA.

OK.
Cesión registrada

21/03/09 

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEMACON
CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN: JAIME ALFONSO TELLO DÍAZ;
MARÍA DEL ROSARIO MARZO MARTÍN;
Y, CARLOS ALBERTO TELLO MARZO
A FAVOR DE: MARÍA JOSÉ TELLO MARZO**

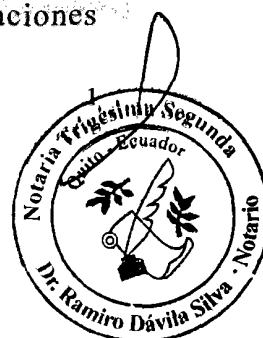
CUANTÍA: USD. 150,00

DI: 2 COPIAS

Nº 26

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS de Enero del año dos mil nueve, ante mi, **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, las siguientes personas:

Por una parte, los cónyuges: **JAIME ALFONSO TELLO DÍAZ** y **MARÍA DEL ROSARIO MARZO MARTÍN**; **CARLOS ALBERTO TELLO MARZO** por sus propios y personales derechos; y, la señora **MARÍA JOSÉ TELLO MARZO**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana; a excepción de la señora María del Rosario Marzo Martín quien es de nacionalidad española; de estado civil casados los dos primeros, anotando que el señor Carlos Alberto Tello Marzo cuenta con Capitulaciones



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Matrimoniales; y, divorciada la última, domiciliados en la ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de una Compañía Limitada, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes personas: UNO PUNTO UNO.- Por una parte los señores cónyuges: JAIME ALFONSO TELLO DÍAZ y MARÍA DEL ROSARIO MARZO MARTÍN; y, el señor CARLOS ALBERTO TELLO MARZO; a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente CEDENTES; y, UNO PUNTO DOS.- Por otra parte, la señora MARÍA JOSÉ TELLO MARZO, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar simplemente CESIONARIA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La compañía DEMACON CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de Septiembre del mismo año.- **DOS PUNTO DOS.-**

Mediante Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DEMACON CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, cuya copia se agrega a este instrumento como habilitante, los socios de la compañía resolvieron por unanimidad autorizar la cesión de CIENTO CUARENTA Y UN PARTICIPACIONES (141) del señor JAIME TELLO DÍAZ a favor de la señora MARÍA JOSÉ TELLO MARZO; y, autorizar la cesión de TRES MIL SEISCIENTAS NUEVE PARTICIPACIONES (3.609) del señor CARLOS ALBERTO TELLO MARZO a favor de la señora MARÍA JOSÉ TELLO MARZO.- **TERCERA.-**

CESIÓN: En virtud de los antecedentes expuestos, se procede con la cesión de participaciones de la compañía DEMACON CIA. LTDA. de conformidad con el siguiente detalle: **TRES PUNTO UNO.-** El señor JAIME ALFONSO TELLO DÍAZ y su cónyuge, MARÍA DEL ROSARIO MARZO MARTÍN, ceden y transfieren ciento cuarenta y un participaciones (141) de las que poseen en la sociedad, con un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 0,04) cada una, a favor de la señora María José Tello Marzo; y, **TRES PUNTO DOS.-** El señor CARLOS ALBERTO TELLO MARZO, cede y transfiere tres mil seiscientas participaciones (3.609) de las que posee en la soc



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 0,04) cada una, a favor de la señora María José Tello Marzo.- Todas las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles, mismas que han sido pagadas por parte de la CESIONARIA a los CEDENTES en este mismo acto, en numerario, y a su entera satisfacción.- **CUARTA.-**

AUTORIZACIÓN: Los comparecientes autorizan al señor Carlos Alberto Tello Marzo para que, con su sola firma, realice todos los trámites adicionales que demande la presente cesión, en especial los concernientes a su notificación a la Superintendencia de Compañías de Quito e inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón.-

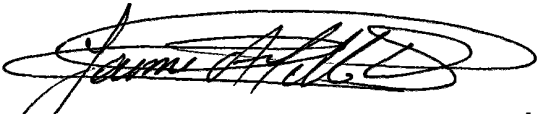
QUINTA.- ACEPTACIÓN: Bajo estas condiciones, las partes declaran aceptar la cesión de participaciones por ser hecha en seguridad de sus intereses y a su entera satisfacción; por tal motivo, se ratifican en el contenido de este instrumento, manifiestan además que no tendrán reclamo alguno en lo posterior y así la aceptan.- **SEXTA.- CUADRO**

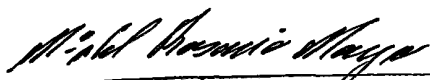
INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En virtud de la cesión realizada, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
	SOCIAL		
	USD. \$		
Jaime Tello Díaz	300.00 ✓	7.500	50%
Carlos Alberto Tello Marzo	150.00 ✓	3.750	25%
María José Tello Marzo	150.00 ✓	3.750	25%
TOTALES:	600.00	15.000	100 %

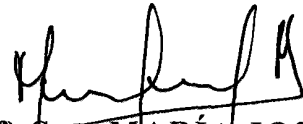
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- (firmado) Abg. Jonathan Dávalos Marín, abogado con matrícula profesional número nueve mil doscientos noventa y tres (No. 9293) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y se ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

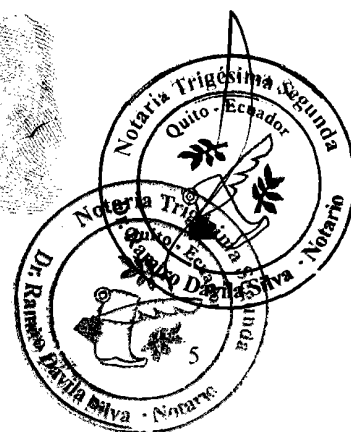

f) Sr. JAIME ALFONSO TELLO DÍAZ
c.c. 170060906-6


f) Sra. MARÍA DEL ROSARIO MARZO MARTÍN
c.c. 170264151-3


f) Sr. CARLOS ALBERTO TELLO MARZO
c.c. 170822554-0


f) Sra. MARÍA JOSÉ TELLO MARZO
c.c. 170817051-7

El Notario 



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DEMACON CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, siendo las diez horas (10h00), en la Av. República de El Salvador y Naciones Unidas, Edificio La Fontana, de esta ciudad de Quito, comparecen los siguientes socios de DEMACON CIA. LTDA.:

- a. Carlos Alberto Tello Marzo, propietario de 7.359 participaciones.
- b. Jaime Tello Díaz, propietario de 7.641 participaciones.

Todas las participaciones son ordinarias, nominativas e iguales, con un valor nominal de USD. \$ 0,04 cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Confirmada la asistencia de la totalidad de socios y por ende el 100% del capital social de DEMACON CIA. LTDA., de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías la presente Junta se instala.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Tello Díaz, y como Secretario de la Junta el señor Carlos Alberto Tello Marzo, ambos designados unánimemente por los socios para tal efecto.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el siguiente orden del día:

- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JAIME TELLO DÍAZ CEDA Y TRANSFIERA CIENTO CUARENTA Y UN PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA DEMACON CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ TELLO MARZO.
- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO TELLO MARZO CEDA Y TRANSFIERA TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA DEMACON CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ TELLO MARZO.

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día propuesto y sin observaciones se lo pasa a tratar:

- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JAIME TELLO DÍAZ CEDA Y TRANSFIERA CIENTO CUARENTA Y UN PARTICIPACIONES (141) DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA DEMACON CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ TELLO MARZO.

Toma la palabra el señor Jaime Tello Díaz y pone a consideración de los socios su deseo de ceder ciento cuarenta y un participaciones a favor de la señora María José Tello Marzo.

Luego de una breve deliberación, los socios deciden por unanimidad aceptar la moción realizada y por tanto deciden autorizar la cesión propuesta.

- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO TELLO MARZO CEDA Y TRANSFIERA TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE (3.609) PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA DEMACON CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ TELLO MARZO.

Toma la palabra el señor Carlos Alberto Tello Marzo y pone a consideración de los socios su deseo de ceder tres mil seiscientos nueve participaciones a favor de la señora María José Tello Marzo.

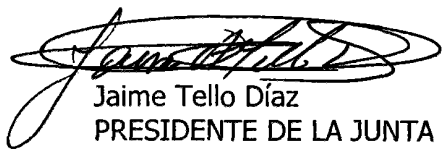
Luego de una breve deliberación, los socios deciden por unanimidad aceptar la moción realizada y por tanto deciden autorizar la cesión propuesta.

En vista de lo anterior, y en base a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios, respecto de este acto societario, el cuadro de integración de capital, será como sigue:

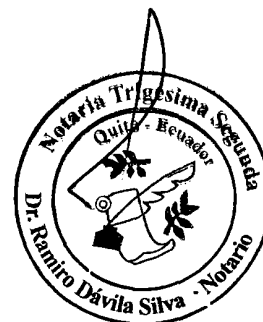
SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD. \$	PARTICIPACIONES	%
Jaime Tello Díaz	300,00	7.500	50%
Carlos Alberto Tello Marzo	150,00	3.750	25%
María José Tello Marzo	150,00	3.750	25%
TOTALES:	600,00	15.000	100 %

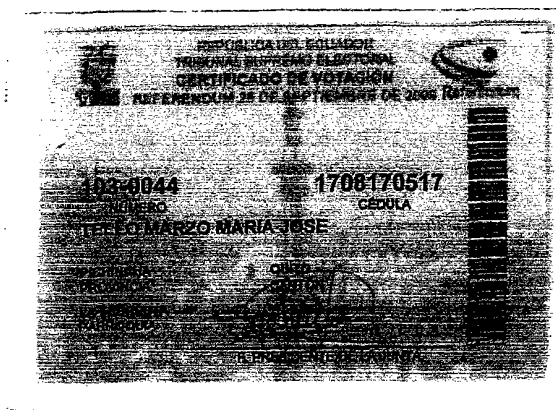
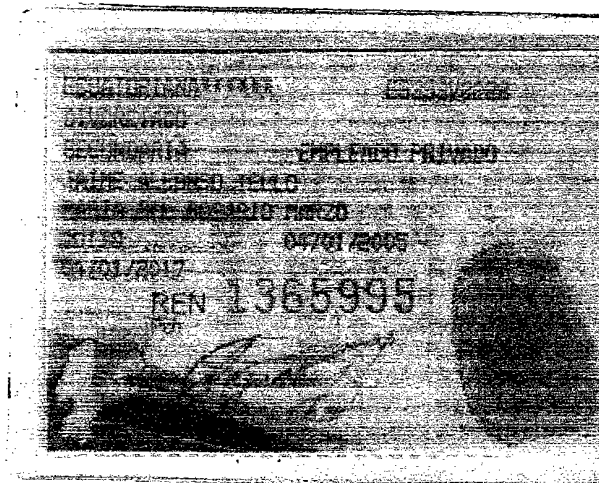
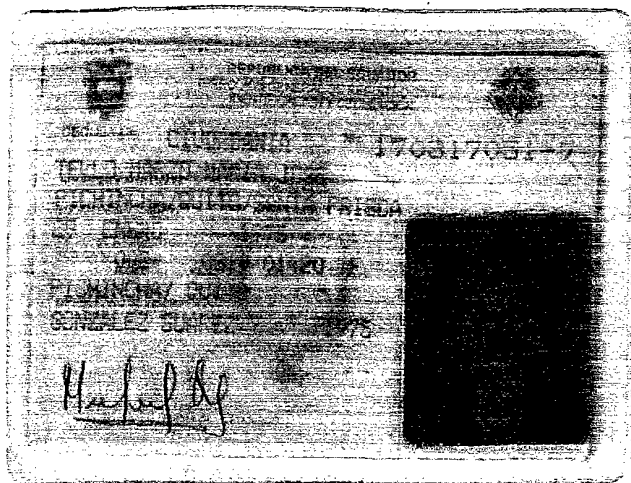
Una vez agotado el orden del día, siendo las diez horas treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de diez minutos para que el secretario elabore el Acta.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos (10h40), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.


Jaime Tello Díaz
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Carlos Alberto Tello Marzo
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial JOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 fe - (util es)

Quito, a

- 6 ENE. 2009



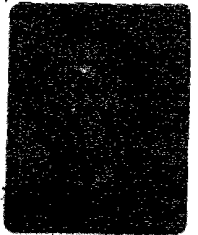
[Signature]
Dña. María José Marcello

ECUATORIANA***** V3333V4222
CASADO PAULA D YOKENS LALAMA
SUPERIOR COMERCIANTE
JAIME ALFONSO TELLO
MARIA DEL ROSARIO MARZO
QUITO 22/04/2008
22/04/2020

REN
2812396



CIUDADANIA 170822584-0
TELLO MARZO CARLOS ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
06 MAYO 1978
006- 0379 04357 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PARROQUIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referencia

186-0036
NÚMERO

1708225840
CÉDULA

TELLO MARZO CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORENTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

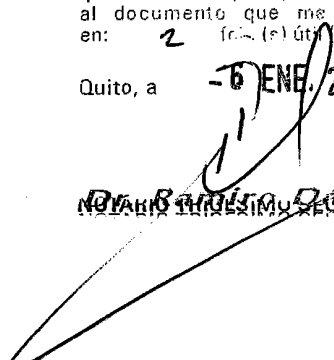

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 folios (el útil es)

Quito, a

-6 ENE. 2009




Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



IDENTIDAD 17028415-3
 MARIA DEL ROSARIO MARZO MARTIN
 13 DE FEBRERO DE 1950
 MADRID-ESPAÑA
 EXT. 18 1217 3899
 QUITO-PCH-1991EXT.



Maria del Rosario Marzo Martin

FRANCO
 Y3333 V2222
 CC. JAIME ALFONSO TELLO
 SECUNDARIA SECRETARIA
 CARLOS MARZO
 MARCELINEA MARTIN
 QUITO 15-11-2000
 QUITO 15-11-2012

102



REPUBLICA DE ECUADOR
 CIUDADANIA 170060906-6
 TELLO DIAZ JAIME ALFONSO
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANSOLQUI
 28 JULIO 1944
 001- 0065 00193 M
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANSOLQUI 1944

IDENTIDAD 170060906-6
 QUITO 28/06/2015

1520846



PREVIA DEL EJECUTOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 INDEPENDENCIA DE SEPTIEMBRE DE 2008 ECUADOR
 170060906-6
 TELLO DIAZ JAIME ALFONSO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 3 folios (es)

Quito, a - 6/ENE. 2009

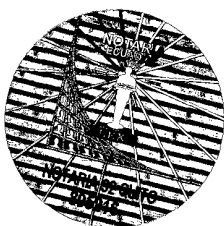


David Antonio Gálvez Silva
 NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de Cesión de Participaciones de la Compañía “**DEMACON CIA. LTDA**”; otorgada por **JAIME ALFONSO TELLO DIAZ, MARIA DEL ROSARIO MARZO MARTIN Y CARLOS ALBERTO TELLO MARZO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de enero del año dos mil nueve.

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

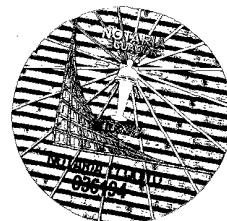




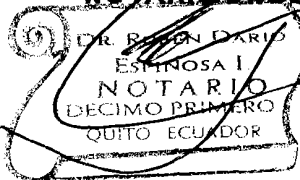
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 012169, del Tomo # 17 del año 1.973 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DEMACON CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, del doce de Septiembre del año mil novecientos setenta y tres, consta la marginación realizada por mí, con fecha 13 de enero de 2.009, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **DEMACON CIA. LTDA.**, mediante escritura otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de Quito, con fecha 06 de enero de 2.009, de la cual se desprende que los cónyuges señor **JAIME ALFONSO TELLO DÍAZ** y señora **MARÍA DEL ROSARIO MARZO MARTÍN** CEDEN CIENTO CUARENTA Y UN (141) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA **MARÍA JOSÉ TELLO MARZO**; Y, EL SR. **CARLOS ALBERTO TELLO MARZO** CEDE Y TRANSFIERE TRES MIL SEISCIENTAS NUEVE (3.609) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA **MARÍA JOSÉ TELLO MARZO**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 13 de Enero de 2.009



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2083** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres, a fs 2703 vta, tomo 104 correspondiente a la compañía "**DEMACON CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng